



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE MISIONES UNIVERSITARIAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIANTES
ÁREA DE BECAS

1 BECAS DE EXCELENCIA

1.1 BECAS DE RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA:

Dirigida a los estudiantes que han obtenido un buen rendimiento académico y que se han comprometido con la universidad asumiendo la vivencia de la misión, visión, valores, fines y principios. Se les reconocerá el desarrollo de las competencias genéricas y específicas de su titulación en proyectos de investigación, gestión y extensión en los diferentes Vicerrectorados, Departamentos y Direcciones de la UTPL.

CLASIFICACIÓN

Dentro de éste tipo de becas se incluiría la siguiente clasificación:

- Ayudante de investigación,
- Ayudante de cátedra,
- Ayudantes en proyectos de investigación, vinculación, gestión e innovación

1.1.1 BECA BRU-AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN: Se entiende como ayudante de

investigación al estudiante que haya aprobado el 60% o más de los créditos de su malla curricular y que desea profundizar sus conocimientos a través de actividades de investigación tales como la recolección, procesamiento de datos; entre otros, dentro de los proyectos de investigación que se desarrollan en los Departamentos de la UTPL.

Dichos proyectos deberán estar registrados en el Vicerrectorado de Investigación en la línea de proyectos de convocatoria interna y fondos externos. Además será el encargado de evaluar y emitir reportes que requiera la Dirección de Estudiantes-Área de Becas para la asignación de beca correspondiente por semestre.

PERFIL DEL BECARIO AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN:

- Ser alumno matriculado en el período académico en curso.
- Tener aprobado el 60% o más de los créditos de su malla curricular.
- Demostrar un rendimiento académico en la titulación cuyo promedio sea de 32 o mayor.
- Ser un alumno con perfil de investigador, liderazgo, vocación de servicio, iniciativa, compromiso y mantener buenas relaciones interpersonales.
- No registrar ninguna sanción disciplinaria.

FUNCIONES DEL BECARIO AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN:

- Se involucrarán actividades relacionadas con los proyectos de investigación que se desarrollan en los departamentos.
- Solo podrá vincularse a un proyecto de investigación, su dedicación será entre 15 a 20 horas semanales y cumplirá sus actividades durante el ciclo académico.
- Desarrollarán actividades de investigación específicas dentro de los proyectos que se desarrollan en los departamentos.
- Presentarán un informe parcial a los tres meses de iniciada la beca y un informe total al finalizar las actividades, el mismo que será avalado por el responsable del proyecto.
- Al finalizar su beca podrán presentar los resultados obtenidos de sus actividades de investigación ante un comité designado para este fin (dentro del departamento al que pertenece el proyecto)
- Podrá renovar su beca, posterior a una evaluación positiva por parte de su responsable.

FUNCIONES DEL DOCENTE:

- Coordinar y supervizar las actividades relacionadas con el cronograma y resultados planteados por el ayudante de investigación.
- Evaluar el desempeño del ayudante de investigación, según el formato establecido para el efecto.

PORCENTAJE DE LA BECA BRU-AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN:

TIPO DE BECA	PORCENTAJE DEL COSTO DE MATRÍCULA	CONDICIONES
BAI	Hasta el 80%	Haber aprobado el 60% de su carrera

1.1.2 BECA BRU- AYUDANTE DE CÁTEDRA: Estará dirigida a los estudiantes que se involucren en el apoyo de las actividades de docencia del profesor responsable del componente académico, conforme a las especificaciones, directrices de éste y bajo la responsabilidad del mismo. Además desarrollarán competencias básicas para la planificación y evaluación del profesor (no sustituye ni reemplazará en dichas actividades al profesor).

El Vicerrectorado Académico será el encargado de evaluar y emitir reportes que requiera la Dirección de Estudiantes-Área de Becas para la asignación de beca correspondiente por semestre.

PERFIL DEL BECARIO AYUDANTE DE CÁTEDRA:

- Ser alumno matriculado en el período académico en curso.
- Haber aprobado el componente académico motivo de la convocatoria con una nota mínima de 34 puntos sobre 40.
- Demostrar un rendimiento académico en la titulación cuyo promedio sea de 30 o mayor.
- Debe estar matriculado en el componente académico o haber aprobado Gestión Productiva 3.
- Debe ser un alumno con perfil de liderazgo, habilidades educativas, vocación de servicio, iniciativa, compromiso y mantener buenas relaciones interpersonales.
- No registrar ninguna sanción disciplinaria.

FUNCIONES DEL BECARIO AYUDANTE DE CÁTEDRA:

- Guiar trabajos individuales y grupales de los estudiantes.
- Apoyar al docente en las actividades de tutoría.
- Resolver las consultas relacionadas con el componente académico, que efectúen los estudiantes.
- Apoyar a los estudiantes que evidencian un bajo rendimiento académico.
- Colaborar en la supervisión de evaluaciones con la presencia del docente.
- Desarrollar y socializar con sus compañeros temas específico relacionados al componente académico, bajo la tutela del docente.
- Podrá tener a su cargo solamente un componente académico y la dedicación en la ayudantía será de un máximo de 20 horas semanales (máximo 4 horas presenciales), durante el período académico.
- El estudiante puede ser renovado como ayudante de cátedra, después de una evaluación positiva y por solicitud del docente.

FUNCIONES DEL DOCENTE

- Coordinar las actividades relacionadas con la ayudantía de cátedra (semanal o quincenalmente) con el estudiante.

- Supervisar y dirigir las actividades desarrolladas por el estudiante-ayudante de cátedra.
- Evaluar el desempeño del estudiante-ayudante de cátedra, según el formato establecido para el efecto.
- Emitir un informe al finalizar el período que evidencie la mejora del rendimiento académico de los estudiantes.

REQUISITOS DEL COMPONENTE DE AYUDANTÍA DE CÁTEDRA:

- El componente debe estar ofertado en el programa formativo entre el primero a séptimo ciclo.
- El total de estudiantes matriculados en componentes con mayor número de actividades teóricas debe ser superior a 30 estudiantes, y en el caso de componentes con mayor número de actividades prácticas, el total de estudiantes matriculados debe ser superior a 15.

PORCENTAJE DE LA BECA BRU-AYUDANTE DE CÁTEDRA:

NIVELES DE AYUDANTÍA	PORCENTAJE DEL COSTO DE MATRÍCULA	CONDICIONES
BAC1	Hasta el 40% (primera postulación)	Haber aprobado GP3.1 o estar matriculado en este componente.
BAC2	Hasta el 50% (segunda postulación)	
BAC3	Hasta el 60% (primera postulación)	Haber aprobado GP3.2 o estar matriculado en este componente.
BAC4	Hasta el 70% (segunda postulación)	

1.1.3 BECA BRU-PROYECTOS INVESTIGACIÓN, GESTIÓN, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN

Dirigida a estudiantes que se involucran en proyectos reales de investigación, gestión, vinculación e innovación, que desarrollan los docentes de nuestra universidad a través de los diferentes Vicerrectorados, Departamentos, Titulaciones y Direcciones de la UTPL.

El Vicerrectorado de Investigación, será el encargado de validar los proyectos de las categorías BP3 y BP4; así mismo las Direcciones Generales podrán proponer proyectos de categoría BP1 y BP2 y la validación de los mismos, será el Comité de Becas.

Los Vicerrectorados, Departamentos y Direcciones Generales de la UTPL serán los encargados de evaluar y emitir reportes que requiera la Unidad de Bienestar Universitario-Área de Becas para la asignación de beca correspondiente.

PERFIL DEL AYUDANTE DE PROYECTOS:

- Ser alumno regular matriculado en el período académico en curso.
- Haber aprobado los porcentajes de créditos requeridos o más de su malla curricular, para cada nivel de beca.
- Demostrar un alto rendimiento académico en la titulación.
- Debe ser un estudiante comprometido con la vivencia de los valores institucionales.
- No registrar ninguna sanción disciplinaria.

FUNCIONES GENERALES DEL BECARIO DE PROYECTOS:

- Apoyar en actividades básicas, específicas, proyectos reales de investigación, gestión, extensión y tareas de investigación que se desarrollen para cada proyecto.
- Tener una dedicación de al menos 10 horas semanales durante el período académico.
- Realizar oportunamente y responsablemente las actividades asignadas.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL BECARIO DE PROYECTOS:

BP1: Realizar actividades básicas y propias de los diferentes Vicerrectorados, Departamentos y Direcciones de la UTPL.

BP2: Realizar actividades específicas de iniciación y de soporte en los diferentes proyectos de los Vicerrectorados, Departamentos y Direcciones.

BP3: Participar en proyectos reales de investigación, gestión y extensión y desarrollarán actividades de recolección y procesamiento de datos, entre otras, dentro de los proyectos que se desarrollan en los Vicerrectorados, Departamentos y Direcciones de la UTPL.

BP4: Estar desarrollando su trabajo de fin de titulación, acorde a las líneas de investigación de los Departamentos y/o fines institucionales.

FUNCIONES DEL DOCENTE:

- Determinar las actividades asignadas al becario de proyectos.
- Tutelar al becario de proyectos en el desarrollo de las actividades establecidas.
- Evaluar el desempeño del becario de proyectos, según el formato establecido para el efecto.

PORCENTAJE DE LA BECA BRU-PROYECTOS:

NIVELES	PORCENTAJE DEL COSTO DE MATRÍCULA	CONDICIONES
BP1	40%	Haber aprobado el 20% de la carrera
BP2	50%	Haber aprobado el 40% de la carrera
BP3	60%	Haber aprobado el 60% de la carrera
BP4	70%	Haber aprobado el 80% de la carrera

Loja, Abril del 2019